

EXENTO N°

1851

Puente Alto,

16 DIC 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través del decreto exento N° 1692 de fecha 03/11/15, se llamó a licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO ADULTOS MAYORES", que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID: 2423-87-LR15.
2. El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 10 de diciembre 2015, en el cual no hubo ofertas, declarándose desierta la presente licitación.

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA, la licitación pública "SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO ADULTOS MAYORES", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-87-LR15.


* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL


* **ALCALDE** *
Germán Codina Powers
ALCALDE

DA / DICON / SKP / DCU / csr.